

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Carmen Puertas Martín Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Carmen Puertas Martín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Carmen Puertas Martín, DAD-GR-06/249, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0975, finca 00010, sita en C/ Modesto Cendoya, 1, 3.º B, de Granada, se ha dictado Propuesta de Resolución de 11.6.2008 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas previstas en el artículo 15, apartado 2, c) y a), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, relativo a la delegación de las funciones de Órgano de contratación realizada por el Consejo de Administración en el Director de la Empresa en relación con la contratación de la 1.ª fase de las obras pendientes de ejecutar correspondientes al proyecto del Sector SUNP-AE-1 de Sevilla.*

Iniciado el expediente para resolver el contrato suscrito el día 25 de mayo de 2006 con la empresa SEOP, Obras y Proyectos, S.L., para la ejecución de las obras de urbanización del Sector SUNP-AE-1 de Sevilla, y siendo necesario acometer con la mayor celeridad las obras precisas para la terminación de la 1.ª fase de las referidas obras de urbanización, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en su calidad de órgano de contratación según dispone la normativa interna de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, ha adoptado en su sesión del día 29 de mayo de 2008 el siguiente acuerdo de delegación de competencias que esta Dirección, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace público:

#### A C U E R D O S

Primero. Delegar en el Director de EPSA las funciones de Órgano de Contratación en relación con el expediente de contratación de la 1.ª fase de las obras pendientes de ejecutar correspondientes al Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-

AE-1 de Sevilla, con un presupuesto estimado de 10.000.000 de euros, IVA incluido.

Segundo. Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el citado acuerdo de delegación de competencias.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Administración, en el plazo de un mes contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, relativo a la delegación de competencias efectuado por el Consejo de Administración en el Director de la empresa para la resolución de los contratos correspondientes a las obras de urbanización de la 2.ª Fase del Proyecto de Urbanización del Parque Logístico de Carmona (Sevilla) y del Sector SUNP-AE-1 de Sevilla.*

En relación con las obras de urbanización con suministro de materiales de la 2.ª Fase del Proyecto de Urbanización del Parque Logístico de Carmona (Sevilla) y del Sector SUNP-AE-1 de Sevilla, adjudicadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía celebrado el día 25 de mayo de 2006 a la empresa Seop, Obras y Proyectos, S.L., encontrándose ambos contratos en vigor, y siendo competente para su resolución el Consejo de Administración, en su calidad de Órgano de contratación, según disponen los artículos 59 y 112.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y la normativa interna de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, esta Dirección hace público, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el referido Consejo de Administración, en su sesión del día 29 de mayo de 2008, con el siguiente tenor literal:

#### A C U E R D O S

Primero. Delegar en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, una vez cumplimentados todos los trámites preceptivos, la competencia para resolver los expedientes de resolución de los contratos de Obras de Urbanización suscritos con Seop, Obras y Proyectos, S.L., el 5 de julio de 2006 y relativos a la 2.ª Fase del Proyecto de Urbanización del Parque Logístico de Carmona (Sevilla) y al Sector SUNP-AE-1 de Sevilla.